	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-9	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN
LOCALIDAD	KENNEDY	**DIRECCIÓN**	CALLE 57A SUR - CARRERA 77K / LOTE	**FECHA DE VISITA**	10/03/2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHÍA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	1665.0 m²
TRÁMITE	62624	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	72	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	761	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	**JOHANNA CASTAÑEDA L.**	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

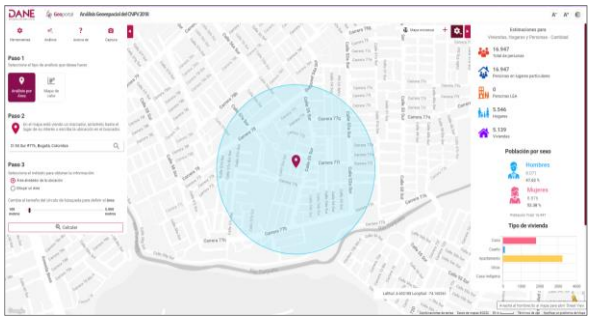
• **Evaluación inicial:** En un inicio, el cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 311 metros alrededor de las zonas de estacionamiento, abarcando un total de 5.139 viviendas, lo que sugería una muestra de 68 viviendas, manteniendo el mismo nivel de confianza y margen de error (ver Imagen N.° 1).

• Se identificó que, el radio inicial abarcaba parcialmente las siguientes urbanizaciones colindantes: LA UNIDAD, BERTHA HERNÁNDEZ DE OSPINA Y CATALINA II, también se encontraron 4 PROPIEDADES HORIZONTALES y el CENTRO COMERCIAL NUEVA ROMA. Cabe aclarar que, cada una de estas urbanizaciones cuenta con sus propias zonas de uso público y organizaciones sociales, establecidas con jurisdicciones específicas, por lo cual no tienen injerencia en el área objeto del presente diagnóstico social (ver Imagen N.° 3).

• **Delimitación Radio de Acción:** Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro del conjunto residencial EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPA 3 Y 4 PH. Delimitando un área con 761 viviendas, lo que determinó una muestra de 63 encuestas. No obstante, se realizaron 72 encuestas (ver Imagen 2).

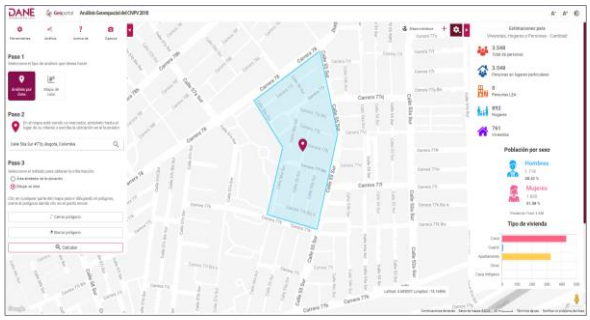
Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan de las zonas de estacionamiento.

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SIGDEP Y ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La Visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los 72 ciudadanos, que en función de la ubicación participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Zona de estacionamiento, bahía y/o parqueadero, objeto del diagnóstico social.
	perímetro objeto del diagnóstico social.
	Otras zonas de estacionamiento cercanas al radio de acción del diagnóstico social.
	1. LA UNIDAD, 2. BERTHA HERNÁNDEZ DE OSPINA 3. CATALINA II 4. EDIFICIO NUEVA ROMA ETAPA II MZ 1,2 Y 6 5. PH NUEVA ROMA ETAPA I 6. PH URBANIZACIÓN NUEVA ROMA 3U Y 4U 7. PH URBANIZACIÓN NUEVA ROMA 1U Y 2U 8. CENTRO COMERCIAL NUEVA ROMA
	1. Edificio Nueva Roma Etapas III y IV PH. 2. Asociación Colombiana de Motivación y Bienestar Social.
	Viviendas encuestadas.

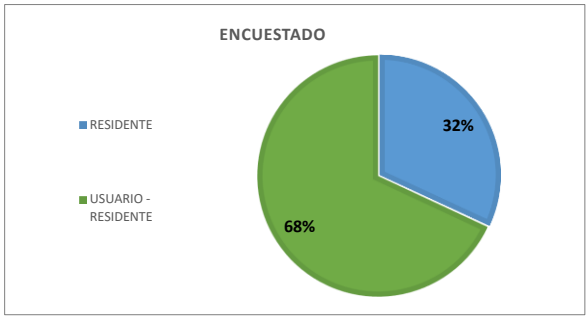
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-9	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en la urbanización NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA de la localidad (8) de Kennedy con relación a las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-10, 1140-11, 1140-14 y 1140-15.

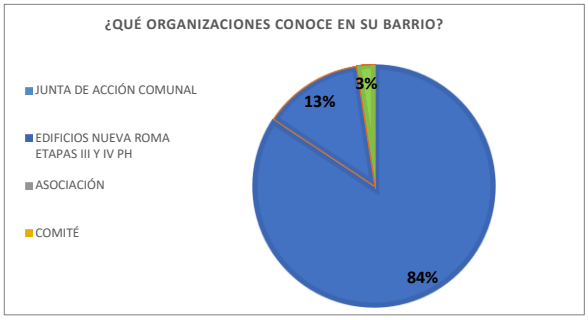
GRÁFICA 1



De las encuestas realizadas a la comunidad el 32% corresponde a RESIDENTES, es decir que vive en la zona, pero no hace uso de las zonas de estacionamiento.

El otro 68% hace referencia a USUARIO-RESIDENTE, que habita en el sector y hace uso de los estacionamientos.

GRÁFICA 2

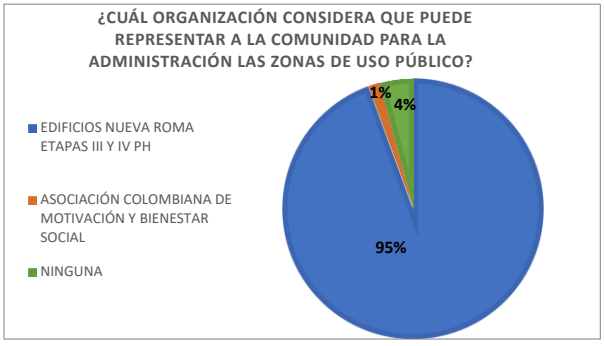


PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis arroja que la comunidad encuestada reconoce dentro de su barrio con un 84% a EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH.

El otro 13% identifica a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL. Por ultimo 3% no conoce ninguna organización.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

Partiendo de la respuesta referida por los encuestados en la pregunta anterior, se consulta con cuál de las de las organizaciones conocidas en el territorio considera puede representar a la comunidad en la administración de los espacios públicos y se establece lo siguiente:

EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH: 95% de la comunidad considera que esta organización los puede representar para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando que "*brindan seguridad, han mantenido cuidados los parqueaderos, tienen una buena administración, gestión efectiva y organizada, hay transparencia en el manejo de los recursos, han trabajado por la comunidad desde hace 30 años, hay comunicación constante y abierta, trabaja en pro de la comunidad, cumple con su responsabilidad, generan confianza entre los residentes, se han visto cambios positivos por su buena gestión, los recursos quedan para el conjunto, la prioridad es para los residentes, es mejor que continúen ellos con la administración*".

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL: 1% de la comunidad considera que esta organización los puede representar para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, refieren que "*se ve el desempeño y actitud*" .

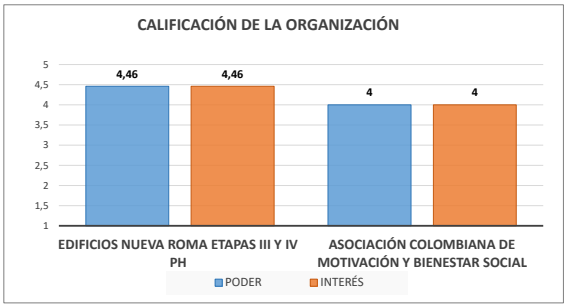
NINGUNA: El 4% de la comunidad refirió no apoyar ninguna organización para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando lo siguiente "*no sé ve el manejo de los recursos, es mejor un externo, no conozco las organizaciones*".

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-9	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

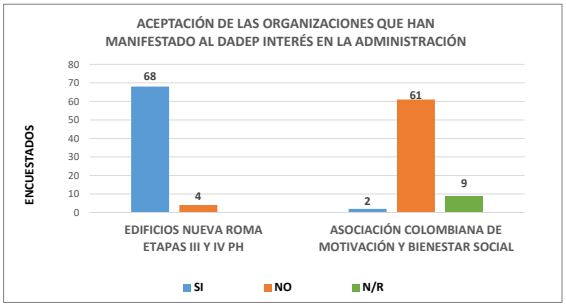
A continuación, se presenta la calificación asignada por la comunidad a la organización social reconocida por los encuestados, en relación con el poder e interés que muestran frente a la comunidad (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto):

EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH: Reconocido y respaldado por el 95% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4.46 e Interés de 4.46.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL: Reconocido y respaldado por el 1% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4 e Interés de 4.

NINGUNA ORGANIZACIÓN: el 4% de la comunidad encuestada no reconoce ni respalda organizaciones del sector.

GRÁFICA 5



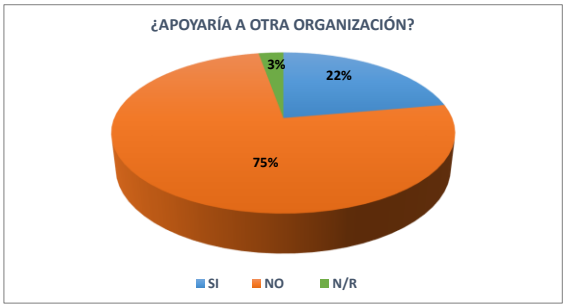
ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas a la comunidad de URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA se establece lo siguiente:

EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH: se analiza que el 94% de las personas encuestadas SI ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento, por otro lado, 6% NO ACEPTARÍAN.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL: se analiza que el 85% de las personas encuestadas NO ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento, por otro lado, 3% SI ACEPTARÍAN, por último, 12% NO SABE O NO RESPONDE A LA PREGUNTA.

GRÁFICA 6



ACEPTACIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Con el fin de identificar si la comunidad encuestada aceptaría otras organizaciones diferentes a las reconocidas en la urbanización o de las que han manifestado interés en la administración de los predios, en caso de que, la que respalda no esté interesada o no cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público; se consulta si apoyaría a otra organización.

Del total de las 72 personas encuestadas el 75% refieren que, NO APOYARÍAN A OTRA ORGANIZATION: La mayoría de los comentarios reflejan un fuerte apoyo hacia la administración actual, basada en la confianza y el reconocimiento que han logrado establecer dentro de la comunidad. Hay una clara resistencia a cambiar a otra organización, principalmente por el temor a una mala gestión o a intereses lucrativos ajenos a las necesidades del conjunto; también consideran que la llegada de una nueva administración podría resultar en el aumento de tarifas para el uso de los parqueaderos.

Los residentes sienten que cualquier intento externo podría comprometer el bienestar del conjunto, lo que refuerza su preferencia por mantener la administración existente. También hay un sentido de protección hacia los espacios comunes, lo cual sugiere un fuerte deseo por preservar los beneficios actuales y evitar conflictos o problemas derivados de intereses externos.

El 22% manifiestan que, SI APOYARÍA A OTRA ORGANIZACIÓN: La información refleja una postura abierta hacia la colaboración con otras organizaciones, siempre que se cumplan ciertos criterios de seguridad y responsabilidad; también, que realicen un buen trabajo y no busquen lucrarse, que la gestión sea eficiente y se mantengan dentro de los parámetros y tarifas adecuadas.

Por otro lado, el 3% de las personas encuestadas NO RESPONDE a la pregunta realizada.

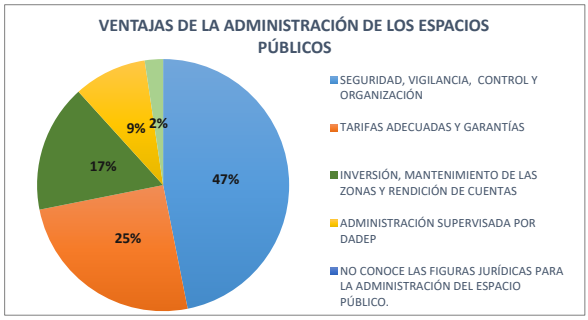
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-9	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanizaciónNUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA sobre la administración de las zonas de uso público, objeto del presente diagnóstico social, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de administración de los espacios de uso público, arrojan la siguiente información:

El 47% de los participantes de la muestra, consideran que la principal ventaja es la SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y ORGANIZACIÓN.

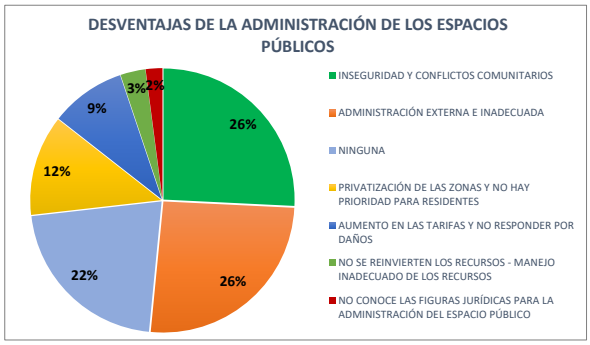
Un 25% considera que la segunda ventaja es TARIFAS ADECUADAS Y GARANTÍAS;

Seguido con 17% que considera INVERSIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El 9% de los encuestados refieren como ventaja tener la ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP.

Finalmente 2% de la muestra refiere; ASEO, LIMPIEZA y REGLAMENTO DE USO.

GRÁFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de administración para los espacios de uso público, relacionan la siguiente información:

El 26% de la muestra, consideran como desventajas INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS;

igualmente 26% de la muestra, mencionan ADMINISTRACIÓN EXTERNA E INADECUADA.

Un 22% quienes refiere que no existe NINGUNA desventaja frente al proceso de administración de los espacios públicos.

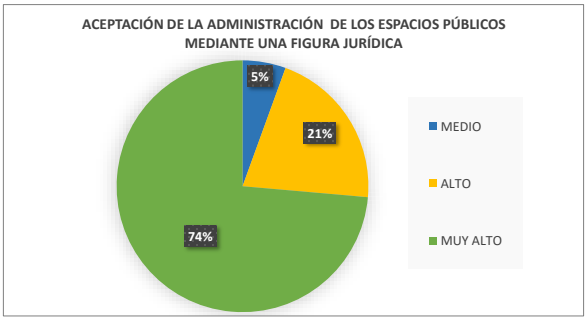
El 12% menciona PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS Y NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES.

9% de los encuestados refieren como desventajas AUMENTO EN LAS TARIFAS Y NO RESPONDEN POR DAÑOS;

3% consideran que NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS y MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS.

Por ultimo, 2% refiere NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DEL DADEP para la administración de los espacios de uso público.

GRÁFICA 9



Aceptación de una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas que maneja la Defensoría del Espacio Público, encontrando lo siguiente:

MUY ALTO y ALTO 95 % La información destaca la necesidad de la comunidad de que cualquier gestión se realice dentro del marco legal y bajo la supervisión del DADEP, lo que garantizará un funcionamiento óptimo. Además, el llamado a una gestión adecuada y al control del espacio refleja un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de los residentes, asegurando que todos se beneficien equitativamente.
La comunidad manifiesta una clara preocupación por la seguridad, considerando que una adecuada administración de las zonas de estacionamiento contribuirá a mejorarla. Asimismo, se subraya la importancia del mantenimiento y la transparencia en el manejo de los recursos asociados a los parqueaderos. Hay una fuerte preferencia por continuar con la administración actual, ya que se reconoce su capacidad para atender las necesidades de la comunidad y proporcionar un ambiente seguro.

MEDIO 5% Un grupo de residentes manifestó una aceptación moderada, expresando que podría ser beneficioso. Algunos comentaron que no están familiarizados con las figuras jurídicas del DADEP y señalaron que, en ocasiones, la gestión financiera en temas administrativos no es óptima. También sugirieron que debería haber un mayor control sobre los recursos.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-9	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

▫ Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que han manifestado el interés en la administración de las zonas de uso público de la Urbanización NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA y se encontró lo siguiente:

• Mediante radicado DADEP No 20254000060542 DEL 12/03/2025 la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, solicita administrar las bahías de estacionamiento público, RUPI 1140-8, 9, 10, 11, 14 y 15.

• Mediante radicado DADEP No 2024000293152 DEL 20/12/2024 el conjunto EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH, solicita la Administración zonas de parqueadero.

• Mediante radicado DADEP No 20244000131432 DEL 25/06/2024 el conjunto EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH, solicita orientación y acompañamiento para manejo y recuperación de bahías de estacionamiento de la urbanización Nueva Roma.

• Mediante radicado DADEP No. 20233080008801 del 16-01-2023 - solicitud de información sobre el estado jurídico y legal de los predios con RUPI 1140-8,1140-9, 1140-11, 1140-14, 1140-15. EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPA 3 Y 4.

• No se identificaron solicitudes de otras organizaciones sociales o comunales.

▫ Como parte del diagnóstico social, se realizó un acercamiento a los actores sociales interesados en la administración de los bienes de uso público, así como a aquellos identificados en los territorios dentro del área de estudio.

A continuación, se detalla el interés manifestado por las organizaciones visitadas respecto a la administración de las zonas de estacionamiento en el área de estudio:

1. EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH.

La visita fue atendida por la señora Janeth Rodríguez, representante legal de la propiedad horizontal, quien manifestó su interés en administrar las zonas de estacionamiento identificadas con los RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-11, 1140-14 y 1140-15.

Indicaron que, la propiedad horizontal durante muchos años ha estado al cuidado de las zonas de estacionamiento que se encuentran dentro y fuera del conjunto; sin embargo, desde hace un año un residente del conjunto tomo los 3 parqueaderos externos y está realizando cobros por el uso.

Refiere que, actualmente se encuentran a cargo de la administración de los parqueaderos RUPI 1140-14 y 1140-15.

2. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

La visita fue atendida por el señor Oscar Santos, representante legal de la Asociación, expreso su interés en administrar las zonas de estacionamiento identificadas con los RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-10, 1140-11, 1140-14 y 1140-15.

Refiere que desde el 1 de febrero de 2024 se encuentra a cargo de la administración de los RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-11, desde este tiempo han cuidado de estas zonas, tienen vigilancia 24 horas, han realizado reparcheo e instalaron cámaras de vigilancia; actualmente cobran $100.000 mensuales por el uso de las zonas de estacionamiento.

Indicaron que, la Asociación fue constituida ante cámara y comercio en febrero de 2025.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-9	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

CONCLUSIONES

Las zonas de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos identificados con los RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-10, 1140-11, 1140-14 y 1140-15, no cuentan actualmente con un convenio de administración suscrito con este Departamento Administrativo.

Como resultado, se evidencia un aprovechamiento económico de estos espacios públicos:

• Edificios Nueva Roma Etapas III y IV PH RUPI 1140-14 y 1140-15.
• Asociación Colombiana de Motivación y Bienestar Social RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-11.
• Persona Natural RUPI 1140-10.

▫ En la Urbanización NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA, se identificaron dos organizaciones legalmente constituidas y que manifiestan su interés en administrar las zonas de uso público de la urbanización: EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

▫ El 95% de la comunidad respalda al conjunto EDIFICIOS NUEVA ROMA ETAPAS III Y IV PH como representante para la administración de las zonas de uso público de la urbanización. Los encuestados asignaron a esta organización una calificación promedio de Poder (4.46) e Interés (4.46).

▫ Un 1% de la comunidad respalda a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MOTIVACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, como representante para la administración de las zonas de uso público de la urbanización. Los encuestados asignaron a esta organización una calificación promedio de Poder (4) e Interés (4).

▫ El 95% de la comunidad calificó de ALTO y MUY ALTO su aceptación hacia una posible administración formal de estas zonas de espacio público, bajo alguna de las figuras jurídicas que determine la Defensoría del Espacio Público.

▫ Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con los RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-10, 1140-11, 1140-14 y 1140-15, dentro de la Urbanización NUEVA ROMA ÚLTIMA ETAPA y considerando la alta aceptación comunitaria hacia una administración formal, así como el respaldo mayoritario hacia el conjunto Edificios Nueva Roma Etapas III y IV PH como organización interesada, se considera SOCIALMENTE VIABLE LA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN de estas zonas de uso público, bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

RECOMENDACIONES

Con base en el resultado del diagnóstico, se considera SOCIALMENTE VIABLE la entrega en administración de las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-10, 1140-11, 1140-14 y 1140-15.

▫ Los resultados de las entrevistas evidencian que dentro de la urbanización existe una organización con reconocimiento y respaldo mayoritario por parte de la comunidad para administrar las zonas de estacionamiento: el conjunto Edificios Nueva Roma Etapas III y IV PH. Esto permitiría la entrega de los predios evaluados a dicha organización bajo cualquier figura jurídica permitida por la normatividad vigente.

▫ Se recomienda que, para prevenir impactos sociales negativos en la administración de estos predios en un futuro, la entidad pueda entregar la administración a la organización social reconocida (durante la aplicación de esta herramienta social), por medio de la cualquier figura jurídica que permita la normatividad vigente.

▫ En caso de que otra organización del sector, no identificada en el presente diagnóstico social, manifieste su interés en administrar los espacios públicos, será necesario que el DADEP realice un nuevo diagnóstico social para evaluar su grado de reconocimiento y aceptación dentro de la comunidad.

▫ La organización que quede a cargo de la ejecución del convenio de administración, debe realizar un proceso continuo de socialización con la comunidad, sobre el funcionamiento y reglamento de uso de los estacionamientos; para que haya claridad sobre la operación y administración de los predios, y así se pueda ejecutar sin ningún tipo de inconveniente.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

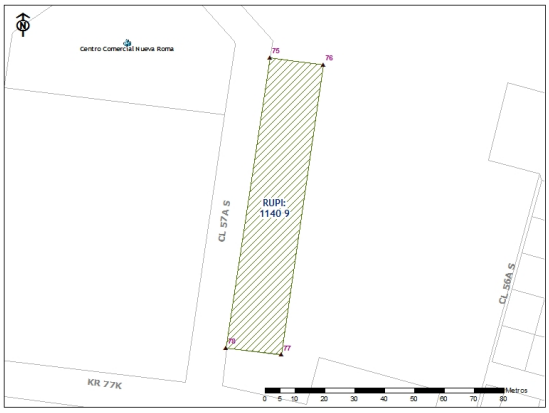
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Kennedy
BARRIO CATASTRAL	004540 Catalina II
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Nueva Roma Ultima Etapa
PLANO No	B.109/4-8
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 450 del 25 de septiembre de 1987 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1140	**PREDIO**	9	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero P2.
UBICACIÓN	CALLE 57A SUR - CARRERA 77K / LOTE				**ÁREA (m2)**	1665.0 según Acta de Recibo Número 025 del 26 de mayo de 1993
ACTA	Acta de Anulacion Número 049 del 30 de marzo de 2005. Acta de Recibo Número 025 del 26 de mayo de 1993				**MOJONES**	78,77,76,75,78
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para realizar la escrituración del bien				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN de USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió *Johanna Isabel Castaneda Lopez*
Fecha *27 de marzo de 2025*
Código Archivo *P/N041/CL57AS-CR77K/LT*